

RESOLUCIÓN N° 0548.

NEUQUÉN, 18 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5889-M-2024 y el Decreto N° 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 989 mediante el cual la señorita Ángeles Elizabeth MENQUINEZ, D.N.I. N° 40.612.144, presentó su renuncia a partir del día 01 de julio de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20, efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 165/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señorita MANQUINEZ;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0348-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Ángeles
----- Elizabeth MENQUINEZ, D.N.I. N° 40.612.144, a su contratación
bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 20,
efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera, a partir del día 01 de julio de 2024, operando la
rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN